



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión ordinaria de 24 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo PLN.2024.9.4. en el expediente 140/2024/POL, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar la toma en consideración de la Memoria Justificativa para recuperar la gestión directa del estacionamiento regulado en la vías públicas de Talavera de la Reina.

Segundo.- Aprobar inicialmente el cambio de la forma de gestión del servicio de estacionamiento regulado en la vía pública de gestión indirecta a gestión directa por la propia Entidad, de conformidad con lo dispuesto en artículo 85.2 A).a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Someter la Memoria justificativa y toda la documentación complementaria a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, correspondiendo al Pleno de la Corporación su resolución y acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto.- Entender elevado a definitivo el acuerdo tomado con carácter inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, en el caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que mediante Resolución determine la fecha de los efectos del cambio de gestión del servicio de estacionamiento regulado, una vez cumplidos el resto de trámites legales preceptivos para la subrogación de los trabajadores.”

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Talavera de la Reina, a 29 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Julián Gregorio López.

Nº. I.-2886